

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL CENTRE DE TRACTAMENT DE RESIDUS MUNICIPALS DE GAVÀ-VILADECANS, NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1023.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de protección contra incendios del CTRM de Gavà-Viladecans.

**I. Antecedentes:**

**Primero.** En fecha 12 de julio de 2024, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya y en el Diario Oficial de la Unión Europea debido al carácter armonizado del procedimiento. El procedimiento se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta electrónica.

**Segundo.** En fecha 18 de septiembre de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- PROTEL SYSTEMS, S.L.
- POINT FIRE, S.L.
- JOMAR SEGURIDAD, S.L.
- FOC I SEGURETAT, S.L.
- SURIS, S.L.
- PIMEXA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.U.

**Tercero.** Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 18 de septiembre de 2024, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento las siguientes empresas:

- PROTEL SYSTEMS, S.L.
- POINT FIRE, S.L.
- JOMAR SEGURIDAD, S.L.
- FOC I SEGURETAT, S.L.
- SURIS, S.L.
- PIMEXA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.U.

**Cuarto.** En fecha 20 de septiembre de 2024 se procede a la apertura del sobre contenedor de los criterios cuantificables mediante juicio de valor. En fecha 8 de octubre de 2024 el técnico responsable emite informe de valoración del sobre B evaluable mediante juicio de valor donde consta que las empresas obtienen la siguiente puntuación:



	Inventari inicial (9 punts)	Pla manteniment (30 punts)	Informe tècnic final (10 punts)	<b>TOTAL</b>
FOC I SEGURETAT, S.L.	9	30	9	<b>48</b>
POINT FIRE, S.L.	9	18	6	<b>33</b>
PROTEL SYSTEMS, S.L.	5	25	3	<b>33</b>
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	6	15	6	<b>27</b>
PIMEXA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.U.	3	15	3	<b>21</b>
SURIS, S.L.	2	10	3	<b>15*</b>

\*Se deja constancia de que la empresa SURIS, S.L. no obtiene la puntuación mínima de 20 puntos, establecida en el Anexo nº3 del PCP, para seguir en el procedimiento.

**Quinto.** En fecha 15 de octubre de 2024 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre C.

En el Acta se deja constancia de la presunta baja desproporcionada en la que incurre la empresa PIMEXA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.U.

En fecha 16 de octubre de 2024 se requiere a la empresa para que aporte la justificación de la viabilidad de su oferta.

La empresa responde en tiempo y forma aportando la debida justificación, la cual es aceptada en el informe de viabilidad emitido en fecha 23 de octubre de 2024, ratificado por la Mesa de contratación en Acta de la misma fecha.

**Sexto.** Las ofertas económicas y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido en fecha 24 de octubre de 2024 por el responsable del procedimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

<i>Concepto</i>	<i>FOC I SEGURETAT, S.L.</i>	<i>JOMAR SEGURIDAD, S.L.</i>	<i>PIMEXA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.U.</i>	<i>POINT FIRE, S.L.</i>	<i>PROTEL SYSTEMS, S.L.</i>
Preventivo, inventario inicial y servicio 24h (10 puntos)	3,36 puntos	2,04 puntos	10,00 puntos	9,77 puntos	9,89 puntos
Descuento sobre el precio unitario de mano de obra (5 puntos)	1,67 puntos	3,43 puntos	5,00 puntos	3,67 puntos	2,50 puntos
Descuento sobre el precio unitario de recambios (5 puntos)	1,11 puntos	2,50 puntos	5,00 puntos	2,78 puntos	1,67 puntos



Descuento sobre el precio unitario extintores (5 puntos)	1,02 puntos	1,53 puntos	5,00 puntos	1,53 puntos	1,53 puntos
Tiempo de respuesta del servicio de 24 horas (8 puntos)	8,00 puntos				
Plazo de realización y entrega del informe inventario inicial (8 puntos)	8,00 puntos	0,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos
Porcentaje de personas con contratación indefinida (10 puntos)	10,00 puntos				
<b>Puntuación total Sobre C</b>	<b>33,16</b>	<b>27,50</b>	<b>51,00</b>	<b>43,75</b>	<b>41,59</b>

**Séptimo.** En fecha 25 de octubre de 2024 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>FOC I SEGURETAT, S.L.</b>	<b>POINT FIRE, S.L.</b>	<b>PROTEL SYSTEMS, S.L.</b>	<b>PIMEXA PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.L.U.</b>	<b>JOMAR SEGURIDAD, S.L.</b>
Apertura sobre B (49 puntos)	48,00 puntos	33,00 puntos	33,00 puntos	21,00 puntos	27,00 puntos
Apertura sobre C (51 puntos)	33,16 puntos	43,75 puntos	41,59 puntos	51,00 puntos	27,50 puntos
<b>Puntuación total</b>	<b>81,16</b>	<b>76,75</b>	<b>74,59</b>	<b>72,00</b>	<b>54,50</b>

En fecha 29 de octubre de 2024, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa propuesta por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** EXCLUIR a la empresa SURIS, S.L. al no obtener la puntuación mínima de 20 puntos requerida en el Sobre B para poder proceder con la apertura del siguiente sobre.



**SEGUNDO.** ACEPTAR la viabilidad de la oferta económica de la empresa PIMEXA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.U., tal como se establece en el informe de viabilidad de fecha 23 de octubre de 2024 y del Acta que ratifica el mismo.

**TERCERO.** CLASIFICAR las ofertas presentadas por los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<i>Concepto</i>	<i>FOC I SEGURETAT, S.L.</i>	<i>POINT FIRE, S.L.</i>	<i>PROTEL SYSTEMS, S.L.</i>	<i>PIMEXA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.U.</i>	<i>JOMAR SEGURIDAD, S.L.</i>
Apertura sobre B (49 puntos)	48,00 puntos	33,00 puntos	33,00 puntos	21,00 puntos	27,00 puntos
Apertura sobre C (51 puntos)	33,16 puntos	43,75 puntos	41,59 puntos	51,00 puntos	27,50 puntos
<b>Puntuación total</b>	<b>81,16</b>	<b>76,75</b>	<b>74,59</b>	<b>72,00</b>	<b>54,50</b>

**CUARTO. ADJUDICAR** a la empresa **FOC I SEGURETAT, S.L.**, con CIF B60645785 y domicilio fiscal en Calle Albert Einstein nº4, 08940 Cornellá de Llobregat, el contrato relativo al “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de protección contra incendios del CTRM de Gavà-Viladecans”, por un importe de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS (216.618,00.-€)** IVA excluido, por el plazo de tres años, prorrogable por dos anualidades adicionales, y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan.

El presupuesto se desglosa en los siguientes precios unitarios:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL 3 AÑOS (sin IVA)</b>
Inventario inicial	1.908,00.-€
Mantenimiento preventivo	95.910,00.-€
Servicio 24 horas / 365 días	1.500,00.-€
Partida alzada mantenimiento preventivo adicional *	10.800,00.-€
Partida alzada de correctivos, inspecciones, nuevos equipos y instalaciones **	90.000,00.-€



Servicio de gestión de extintores manuales y automáticos***	16.500,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>216.618,00.-€</b>

*\* Partida alzada no vinculante para mantenimientos preventivos detectados en el inventario inicial o nuevos equipos incorporados posteriormente durante la ejecución del contrato. Esta partida se facturará por requerimiento y aceptación del responsable de SEMESA.*

*\*\* Partida alzada no vinculante donde estarán incluidos los siguientes conceptos: mano de obra, materiales utilizados, elementos de elevación, Nuevos equipos, así como la planificación y ejecución de las inspecciones reglamentarias. Dicha partida se facturará por requerimiento y aceptación del responsable de SEMESA.*

*\*\*\*Este Servicio se establece en forma de partida alzada no vinculante que se facturará en base a los precios unitarios ofertados y únicamente por requerimiento y aceptación del responsable de SEMESA.*

Descuentos ofertados para el listado de precios unitarios máximos establecidos en el Excel "Desglose del presupuesto":

CONCEPTO	DESCUENTO FISEG
ITEM A: Mano de obra de mantenimientos correctivos	10%
ITEM B: Listado de recambios	10%
ITEM C: Gestión de extintores	10%

- Mejoras ofertadas y vinculantes a efectos contractuales:

-Tiempo de respuesta inferior a 12 horas desde la comunicación de la solicitud.

-Entrega del informe del inventario inicial en un plazo máximo de 12 días naturales desde la firma del contrato.

-Contratación indefinida del 100% del personal adscrito al Servicio.

**QUINTO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**SEXTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.



**SÉPTIMO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Gavá, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-llovera Calmet  
Consejero delegado de SEMESA

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.